



## FOLLETO DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS



**Seirbhís Phríosúin  
na hÉireann**  
Irish Prison Service

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Sección 1 Videollamadas</b> .....	4
Cómo mantenerse en contacto con un familiar o amigo bajo custodia .....	4
Cómo hacer videollamadas .....	5
Cómo unirse a una llamada correctamente.....	5
Guías útiles para el uso de videollamadas.....	5
Si tiene problemas con su dispositivo, llame a nuestro servicio de asistencia técnica .....	6
Paso 2: Esté preparado el día de la llamada.....	6
Paso 3: Hablar con su familiar o amigo .....	6
¿Qué ventajas reportan las videollamadas? .....	7
Entre las ventajas para las personas en custodia se incluyen: .....	7
<b>Sección 2 Visitas físicas</b> .....	7
¿Qué necesito saber antes de realizar mi visita física? .....	9
¿Se realizará un control de seguridad?.....	9
Advertencia de sobredosis .....	10
¿Qué puedo hacer para reducir los retrasos? .....	11
¿Necesito someterme a un examen médico para realizar una visita? .....	11
¿Qué pasa con la información que usted facilita para el chequeo sanitario?.....	12
¿Habrá retrasos cuando realice la visita? .....	12
¿Puedo enviar efectivo o giros postales a mi familiar/amigo que está en prisión? ..	13
<b>Sección 3 Rutina carcelaria y regímenes penitenciarios</b> .....	15
¿Cómo comparte el personal la información sobre la Covid-19 con las personas bajo custodia? .....	15
¿Las personas bajo custodia siguen participando en el trabajo y la formación? .....	16
¿Cómo se mantienen activas las personas que tenemos bajo custodia? .....	17
¿Tienen las personas en custodia acceso a servicios educativos? .....	17
¿Disponen las prisiones de un servicio de biblioteca? .....	19
¿Tienen las personas bajo custodia la opción de hacer manualidades artísticas en la cárcel?.....	19
<b>Sección 4: La sanidad en las prisiones</b> .....	20
¿Cuándo se activa la cuarentena? .....	20
Salud mental en prisión.....	21
¿Qué otros servicios hay disponibles para las personas bajo custodia? .....	22
Merchant's Quay Ireland (MQI) .....	23
Apoyo a las familias .....	23
Más información y servicios útiles .....	24



## Introducción

Como Directora General del Servicio Penitenciario Irlandés (IPS, por sus siglas en inglés), pensé que sería útil informarles sobre los cambios recientes y futuros introducidos en relación con las actividades cotidianas que se desarrollan en nuestras prisiones y sus repercusiones actuales y futuras sobre amigos o familiares confiados a nuestro cuidado. Como saben, nuestras vidas han cambiado drásticamente y por completo en los últimos meses debido a la propagación de la pandemia de Covid-19. Hemos experimentado los retos implícitos en la adhesión a las restricciones del Gobierno y al asesoramiento en materia de salud pública durante todo este tiempo. Soy consciente de que estos retos pueden magnificarse cuando un familiar o amigo está en prisión. Posiblemente no solo hay que afrontarlos solo, sino que además es comprensible que se preocupe por su salud y seguridad mientras están bajo nuestra custodia. Hasta ahora, hemos tenido éxito a la hora de mantener el virus alejado de todos aquellos que están bajo nuestra custodia.

Al igual que otros proveedores de servicios públicos, IPS se ve en la obligación de adoptar decisiones muy difíciles sobre el levantamiento de las restricciones y el regreso a la «nueva normalidad». Al igual que sucede con otros centros de atención domiciliaria, las cárceles son sumamente vulnerables a la propagación de la infección. En consecuencia, extremamos las precauciones en cuanto al modo y el momento de levantar las restricciones y sobre cómo gestionar nuestras prisiones en los próximos meses. Nos mantenemos fieles al compromiso de proporcionar una protección continuada de nuestros internos frente a cualquier riesgo adicional de exposición al virus. Si bien hemos tenido éxito hasta la fecha, no debemos ser complacientes ni asumir riesgos innecesarios durante este período de transición. Pedimos su apoyo permanente en este proceso de eliminación gradual de las restricciones y reapertura de nuestros centros penitenciarios a las visitas de amigos, familiares y proveedores de servicios.

En este folleto se describen las medidas que hemos adoptado al objeto de proteger a las personas que custodiamos y los cambios que pueden esperar conocer y tal vez presenciar en sus próximas visitas a los centros penitenciarios.

En nombre de los directores y del personal de cada una de nuestras prisiones, quiero darles las gracias por su paciencia y comprensión. También me gustaría expresar mi agradecimiento a nuestros directores y a todo nuestro personal de la organización por su compromiso y apoyo por mantener la salud y seguridad de las personas bajo nuestra custodia durante las restricciones.

Las prisiones son grandes comunidades, como pueblos y ciudades. Nuestro éxito a la hora de mantener el virus alejado de la prisión hasta ahora no habría sido posible sin contar con la cooperación y el apoyo de los residentes de nuestra comunidad: las personas que custodiamos. También quiero expresar mi agradecimiento a todos ellos por su paciencia y por haber acatado las nueva normativa, reglamentación y regímenes que hemos tenido que imponer en los últimos meses.

Sé que algunas de nuestras decisiones han tenido un impacto significativo en las familias de aquellos que están bajo nuestra custodia, pero me comprometo a colaborar con nuestros socios en el sector del voluntariado y con la comunidad para apoyarles tanto a ustedes como a sus seres queridos que se encuentran en nuestros centros penitenciarios de la mejor manera que pueda. Espero que encuentren útil la información de este folleto.

Caron McCaffrey  
Directora General

## **Sección 1 Videollamadas**

### **Cómo mantenerse en contacto con un familiar o amigo bajo custodia**

Las visitas físicas a la prisión se suspendieron a causa de la Covid-19, sustituyéndose por videollamadas. Para ello, se instalaron videoteléfonos en todos los centros penitenciarios, que ya están en funcionamiento. Mientras que nuestros videoteléfonos ayudan a mantener en contacto a familiares y amigos, el número de visitas que pueden tener lugar diariamente es inferior al que normalmente se produciría con las visitas físicas a las prisiones.

Como resultado, hemos tenido que cambiar el proceso de organización de videollamadas y, por desgracia, reducir el número de llamadas de las que puede disfrutar una persona bajo custodia. Debido a las limitaciones en el número de franjas horarias de videollamadas, ya no es posible que familiares y amigos reserven la visita, sino que ahora el interno puede identificar a un visitante y el personal de la prisión se encargará de realizar los trámites necesarios, que son los siguientes: se notificará al visitante por correo electrónico de la fecha y la hora de la videollamada y cómo acceder a ella el día asignado. Las guías "Paso a paso" que figuran a continuación le ayudarán a orientarse a través de todo este proceso. Recuerde que estas videollamadas finalizan automáticamente a los 15 minutos.



Hay dos vías principales que le sugerimos que siga para ponerse en contacto con su familiar o amigo:

1. Videollamada: Visite nuestro sitio web para obtener más detalles sobre las [Videollamadas](#)
2. Visita física en persona (a partir del 20 de julio): Visite nuestro sitio web para obtener más detalles sobre las [Visitas físicas](#)

Veamos cómo debe prepararse para cada una de estas modalidades, al objeto de estar listo para hablar en línea o cara a cara con su familiar o amigo.

## Cómo hacer videollamadas



Para ayudarle a mantener el contacto, introdujimos un servicio de videollamada para familias a principios de abril de 2020, que permitía a las personas bajo nuestra custodia comunicarse con un familiar o amigo designado por videollamada (audio y vídeo) similar a FaceTime, Skype o Zoom. Al principio, experimentamos algunas dificultades técnicas, pero ahora ya funciona correctamente. Dicho esto, al igual que cualquier software de videollamada, la calidad de la llamada depende de la disponibilidad de una buena velocidad de banda ancha, señal Wi-Fi y un teléfono inteligente, tableta

u ordenador compatible.

## Cómo unirse a una llamada correctamente

### Paso 1: Prepárese con suficiente antelación antes de la llamada



Intente comunicarse con la oficina de reservas de visitas a la prisión si la hora de la llamada no le resulta adecuada. Pueden cambiarle la hora de la llamada, en función de la disponibilidad.

Decida de antemano quién quiere que intervenga en la llamada; por ejemplo, usted y otros familiares o amigos. Quizás puede comentarlo con la persona que está en custodia durante una llamada telefónica antes de

la videollamada.



Asegúrese de tener buena velocidad de banda ancha, conexión Wi-Fi o cobertura de datos móviles.

Asegúrese de que el software de su teléfono, tableta u ordenador esté actualizado. Si tiene un iPhone, use Safari y en el caso de otros dispositivos utilice Chrome como navegador web.

## Guías útiles para el uso de videollamadas

Para obtener más información sobre

- Cómo conectarse
- Cómo cambiar de navegador web
- Cómo solucionar problemas

Esta está disponible en la página web del Servicio Penitenciario Irlandés [aquí](#). Estas guías están disponibles en inglés, árabe, letón, lituano, polaco, portugués, rumano y vietnamita.

### **Si tiene problemas con su dispositivo, llame a nuestro servicio de asistencia técnica**

Si tiene dificultades para conectarse a una videollamada, póngase en contacto con nuestro servicio de asistencia técnica, al teléfono [057 863 4867](#). Está operativo de 9:30 a 12:30 horas y después de nuevo por la tarde de 14:00 a 16:30 horas.

### **Paso 2: Esté preparado el día de la llamada**

Decida de antemano si desea que todos tengan la oportunidad de hablar durante varios minutos o bien mantener una conversación abierta. Si se mantiene una conversación abierta puede darse el caso de que un familiar consuma la mayor parte del tiempo, lo que limita la posibilidad de que los demás conversen.

Decida desde dónde va a realizar la llamada y tenga en cuenta el ruido de fondo, por ejemplo. Decida lo que desea que su familiar o amigo vea en segundo plano al realizar la videollamada. Si cumple una larga condena, a menudo puede distraerse si ve mascotas, el jardín, renovaciones, muebles nuevos y/o fotografías. Sin embargo, a veces es posible que a su familiar o amigo le resulte difícil hablar tranquilamente en una videollamada al principio, así que romper el hielo sacando el tema de un pintado nuevo o una mascota puede ser de ayuda.

Sin embargo, si desea mantener una conversación sobre un tema en particular con la persona en cuestión, plantéese poner un fondo neutral, como una pared en blanco, antes de iniciar la videollamada. De lo contrario, puede causar un conflicto o incluso distraer su atención, apartándolo de lo que quiere comentar.

Inicie la sesión 5-10 minutos antes de la hora programada para la reunión (que se indica en su correo electrónico).

Para que la llamada se active, haga clic en **“Unirse a la llamada”**.

**Consejo:** al audio y el vídeo de la llamada no se activarán hasta que sea la hora de inicio. Por ejemplo, si la llamada es a las 16:00 horas, no podrá unirse a la llamada hasta las 16:00 horas. ¡Recuerde iniciar sesión de 5 a 10 minutos antes para no perder tiempo de llamada!

### **Paso 3: Hablar con su familiar o amigo**

A su familiar o amigo puede resultarle difícil hablar con el uso de esta nueva tecnología. Para facilitar el chat a la persona bajo custodia, intente aplicar las siguientes sugerencias:

- Contar una historia
- Cantar una canción
- Jugar a un juego
- Contar un chiste

Esto debería ayudar a aliviar la presión de todos los participantes.

## ¿Qué ventajas reportan las videollamadas?



Hablar con alguien en una pantalla es diferente de hablar con alguien cara a cara. El uso de una videollamada le reporta las siguientes ventajas:

- Ahorra tiempo, costes y el esfuerzo implícito en el desplazamiento hasta la prisión, en particular para los niños, los ancianos y las personas que no gozan de buena salud.
- Brinda a los niños la oportunidad de ver y hablar con sus padres, familiares o amigos desde el confort y la seguridad de su propio entorno doméstico sin tener que entrar en el centro penitenciario.
- Evita la necesidad de explicarle a un niño dónde vive actualmente su padre, madre, familiar o amigo.
- Ofrece a los niños oportunidades para que demuestren actividades o tareas que no se pueden realizar en un zona de visitas.

## Entre las ventajas para las personas en custodia se incluyen:

- Brinda la oportunidad de ver a familiares y amigos en la comodidad y seguridad de su propio entorno doméstico.
- Proporciona a las personas en custodia una visión de los cambios que se han producido en el mundo exterior; por ejemplo, nuevas mascotas, renovaciones del hogar, etc.
- Reduce el estrés de preocuparse por el acceso de la familia al centro penitenciario.

## Recuerde:



En aras de la protección de los menores, no podemos facilitar videollamadas familiares con niños (menores de 18 años) sin supervisión paterna.



La publicación de videollamadas en las redes sociales supone una violación de las normas de protección de datos, lo que puede dar lugar a la denegación de las futuras videollamadas.

## Sección 2 Visitas físicas

Nosotros somos plenamente conscientes de lo importante que es el contacto con familiares y amigos para las personas que se hallan bajo nuestra custodia y nos mantenemos fieles al compromiso de reanudar las visitas físicas tan pronto como se considere seguro hacerlo. Teniendo esto en cuenta, IPS ha trazado planes para un retorno progresivo de las visitas físicas a los centros penitenciarios a partir del lunes 20 de julio de 2020.

De conformidad con la Hoja de Ruta del Gobierno, y teniendo en cuenta el control de las infecciones, el servicio ha completado una evaluación exhaustiva de los riesgos inherente al regreso de las visitas físicas a las prisiones. El Servicio ha determinado las medidas necesarias, que se están procesando actualmente, para garantizar a familiares y amigos la vuelta segura a las visitas físicas a nuestros centros penitenciarios.

Las visitas se iniciarán de nuevo de forma escalonada y el movimiento a través de las fases estará sujeto a una evaluación continua del riesgo y tendrá en cuenta el asesoramiento en materia de salud pública, la serie de restricciones gubernamentales vigentes y otros factores, incluyendo la tasa de transmisión comunitaria que se registre en ese momento.

**Nota: Asegúrese de llegar a tiempo al centro penitenciario para realizar su visita, de lo contrario esta será cancelada y tendrá que volver a programar una nueva visita para otra fecha.**

#### **Resumen de fases:**

##### **Fase 1 – Retorno de las visitas físicas (20 de julio de 2020)**

- Las visitas físicas se reanudarán el lunes 20 de julio de 2020.
- Las personas bajo custodia tienen actualmente derecho a una videollamada por semana
- A partir del 20 de julio de 2020, las personas bajo custodia también tendrán derecho a recibir **una visita física de 15 minutos cada quince días**
- En cualquier semana que los custodiados opten por una visita física, no tendrán acceso a una videollamada.
- Las visitas físicas durante esta fase se **limitarán a una persona** adulta (mayor de 18 años de edad).
- Al objeto de prevenir la propagación potencial de la infección, todas las visitas se realizará detrás de pantallas transparentes y los visitantes tendrán que llevar puesta una mascarilla en todo momento.
- No se permitirá el contacto físico entre presos y familiares.

##### **Fase 2 – Lunes, 17 de agosto de 2020**

- Las personas bajo custodia también tendrán derecho a recibir **una visita física de 15 minutos cada quince días.**
- En cualquier semana que los custodiados opten por una visita física, no tendrán acceso a una videollamada.
- Las visitas físicas durante esta fase se **limitarán a dos personas,** una de las cuales podrá ser menor de 18 años.
- Al objeto de prevenir la propagación potencial de la infección, todas las visitas se realizará detrás de pantallas transparentes y los visitantes tendrán que llevar puesta una mascarilla en todo momento.
- No se permitirá el contacto físico entre presos y familiares.

Seguiremos ofreciendo visitas virtuales a todos los presos en las semanas en que estos no dispongan de visitas físicas. Además, no se permitirá a las personas bajo custodia hacer uso de una visita virtual la misma semana en que reciban una visita física. En consecuencia, los presos pueden utilizar las siguientes opciones de visita:

- 2 visitas físicas y 2 virtuales al mes
- 3 visitas virtuales y 1 física al mes
- 4 visitas virtuales al mes.

El funcionamiento y la frecuencia de las visitas se mantendrán bajo revisión guiada tanto por las recomendaciones sanitarias como por nuestro deseo de fomentar el mayor contacto posible entre las personas bajo custodia y sus familiares y amigos. En las próximas semanas se publicará información detallada para familiares y amigos en relación con el funcionamiento de las visitas en el sitio web del Servicio Penitenciario Irlandés, en [www.irishprisons.ie](http://www.irishprisons.ie)

### ¿Qué necesito saber antes de realizar mi visita física?



- Los visitantes de la prisión no pueden usar su propia mascarilla personal en la sala de visitas. A todos los visitantes se les proporcionará una nueva protección facial a su entrada al centro penitenciario y se les pedirá que la usen a lo largo de toda la duración de la visita. El incumplimiento de esta norma puede comportar la suspensión de su visita y su salida de la prisión.

- Las estaciones de higienización de manos estarán disponibles en su acceso a la prisión y antes de entrar en la sala de visitas. Para prevenir la propagación potencial de la infección, todas las visitas se realizarán detrás de pantallas transparentes y los visitantes tendrán que usar mascarillas en todo momento.
- No se permitirá ningún contacto físico entre usted y la persona bajo custodia. Dado el riesgo de que el contacto humano propague el coronavirus, todas nuestras visitas serán monitorizadas. Esto significa que no habrá contacto humano durante su visita. Si no sigue esta instrucción, se le pedirá que abandone la prisión y se pondrá fin a su visita.



### ¿Se realizará un control de seguridad?

Sí, un control de seguridad estará en pleno funcionamiento para los visitantes que accedan a nuestras prisiones de régimen cerrado. Cada prisión de régimen cerrado tiene instalados detectores de paso y escáneres de rayos X del tipo de los que hay en los aeropuertos. La Unidad Canina también puede estar presente con detectores o perros antinarcóticos, especializados en la detección de drogas. El Servicio Penitenciario Irlandés ha mejorado la lucha contra el narcotráfico mediante la introducción del hisopado para la detección de residuos de drogas de tipo aeroportuario. Se contará con la presencia de detectores de drogas y todos los visitantes serán sometidos a controles antes de su acceso a la sala de visitas.

**No se le permitirá el acceso a nuestros centros penitenciarios si lleva consigo alguno de los siguientes objetos:**



- Teléfonos móviles y/o cargadores,
- Cualquier elemento que pueda ser utilizado como arma, especialmente objetos afilados.
- Medicamentos prohibidos o recetados.

### **Advertencia de sobredosis**



La sobredosis de drogas es actualmente la amenaza principal con la que se enfrentan sus seres queridos en la prisión. Necesitamos su ayuda para mantenerlos a salvo.



Durante las últimas semanas su ser querido puede haber dejado de consumir drogas o reducido su consumos.



En consecuencia, tendrá **unos niveles de tolerancia más bajos**. Existe un riesgo enorme de que se administre una sobredosis si vuelve a consumir.

### **Formas en que puede ayudarle a salvar la vida:**

- **¡El mejor consejo es que diga «no»!**

Ayúdele a decir que «no». Ponga una excusa, haga lo que tenga que hacer antes de que sea demasiado tarde.

- **Anímelo a buscar ayuda.**

Todas las prisiones ofrecen apoyo a las personas que luchan contra una adicción. Anímeles a que saquen partido de este apoyo.

- **No corra el riesgo de ser arrestado o encarcelado.**

Se efectúan registros y hay perros rastreadores en todos los accesos a la prisión. Piense en su familia y en cómo esto puede afectarle si le cogen.

Somos conscientes a de que este es un momento difícil para usted y su familia. Sabemos que a veces puede sentirse presionado/a para llevar drogas a la cárcel. El riesgo es demasiado grande. Puede llegar a ser crítico. Haga lo correcto por ellos, por usted y por su familia.

El Grupo de apoyo operativo (OSG, por sus siglas en inglés) dispone de una línea telefónica confidencial de ayuda por si desea consultar algo que le preocupe o se siente presionado/a para introducir drogas de contrabando. El número de teléfono es el [1800 855 717](tel:1800855717) y el servicio está operativo de 8:00 a 20:00 horas.



### ¿Qué puedo hacer para reducir los retrasos?

Para acelerar el proceso de control de seguridad y reducir la cantidad de contacto con nuestro personal de seguridad, siempre que sea posible, deje los siguientes objetos fuera del centro penitenciario:

- Joyas,
- Cinturones,
- Relojes,
- Otros objetos que contengan metal,
- Medicamentos recetados.

### ¿Necesito someterme a un examen médico para realizar una visita?



Sí, también tendrá que someterse a un chequeo antes de su acceso a la prisión. Todas las personas que acceden a una prisión deben someterse a exámenes médicos y a un control de temperatura antes de entrar.

Así es como funciona:



- Se le pedirá que responda a una serie de preguntas relacionadas con su estado de salud para identificar posibles factores de riesgo para la infección por Covid-19. Las preguntas formuladas pueden cambiar ocasionalmente.

- Le rogamos que responda a las preguntas con sinceridad. Controlaremos su temperatura con un escáner térmico. Si responde afirmativamente a ciertas preguntas, o si su temperatura es de 37,5 grados Celsius o más cuando se le tome, no se le permitirá entrar en la prisión y se le aconsejará que busque asesoramiento médico. Nuestra prueba de detección no diagnostica la Covid-19 ni ninguna otra enfermedad. Se trata únicamente de una medida de control de infecciones.

- Por favor, no discuta el resultado de la prueba. Examinamos a todas las personas que entran y este es un factor crítico para identificar a aquellos que pueden estar en riesgo de haber contraído el virus. Si no supera el proceso de control de temperatura o de detección de su estado de salud, es posible que también deba consultar a su médico. Esto se hace en interés de las personas que tenemos bajo nuestro cuidado y del personal.

### **¿Qué pasa con la información que usted facilita para el chequeo sanitario?**

La información que obtenemos de su cribado directo (mediante un cuestionario y un control de temperatura) está protegida por la legislación reguladora en materia de protección de datos. Recopilamos las respuestas a nuestro cuestionario de manera discreta y en un área que permita preservar su privacidad. No guardaremos un registro de sus respuestas de cribado ni de su control de temperatura una vez completado el cribado. Sin embargo, el personal que realiza el cribado puede ser entrevistado como parte de una actividad de rastreo de contactos y puede compartir información sobre usted que recuerde según lo exijan los requisitos de salud pública. Para obtener más información sobre la protección de los datos facilitados durante este proceso, visite la [página web](#) del Servicio Penitenciario de Irlanda.



### **¿Habrá retrasos cuando realice la visita?**

Sí, por desgracia, habrá retrasos en el acceso a la prisión y a la sala de visitas. Téngalo presente. El control de la temperatura y el cribado sanitario, junto con el distanciamiento social es probable que genere retrasos en el acceso a la prisión, lo que puede suponerle tener que hacer cola al aire libre durante un breve período. Le rogamos que llegue con tiempo suficiente para reducir el riesgo de que un retraso interfiera con la hora de su visita

programada.



Lleve un chubasquero y un paraguas por si tiene que protegerse de la lluvia.



### **¿Puedo enviar efectivo o giros postales a mi familiar/amigo que está en prisión?**

No, ya no puede enviar efectivo directamente y le pedimos que no envíe giros postales, ya que este proceso se está eliminando gradualmente. Ya no se permitirá a los visitantes traer dinero en efectivo a las prisiones para su ingreso en las cuentas de los presos ni se dispondrá de dinero en efectivo para que las personas

en custodia lo den a los visitantes.

**Actualmente hay tres formas adecuadas de proporcionar fondos a las personas que se encuentran en prisión;**



**Opción 1:** En efectivo o con tarjeta de débito en cualquier oficina de correos del Estado con una Tarjeta del servicio de pago postal Billpay. Su familiar/amigo recluso debe rellenar un formulario designando a alguien a quien se pueda enviar la tarjeta BillPay y autorizando al Servicio Penitenciario Irlandés al envío de la tarjeta a esa persona. Una vez que la persona designada reciba la tarjeta BillPay, podrá acudir a cualquier oficina de correos del estado,

entregar la tarjeta BillPay en el mostrador y depositar fondos en efectivo o mediante tarjeta de débito.

A continuación, se le entregará un recibo, que debe guardar como comprobante de pago. La transacción máxima es por un importe de 200 €. La tarjeta pueden compartirla los miembros de la familia para enviar fondos a la persona bajo custodia.

**Opción 2:** Mediante tarjeta de débito a través de [www.bills.ie](http://www.bills.ie) con una Tarjeta del servicio de pago postal BillPay. Si ha recibido la Tarjeta del servicio de pago postal BillPay, puede utilizar el sitio web [www.mybills.ie](http://www.mybills.ie) para realizar un pago con tarjeta de débito. Los pagos efectuados antes de las 23:00 horas, por lo general, aparecerán en la cuenta de la persona detenida al día siguiente. La transacción máxima es por un

importe de 200 €. A continuación, recibirá un recibo por correo electrónico, que debe guardar como comprobante de pago.

**Opción 3:** Por transferencia bancaria desde su cuenta bancaria. Puede realizarla mediante su servicio de banca en línea, la aplicación de banca electrónica en un ordenador, portátil, tableta, teléfono móvil u otros dispositivos de este tipo o llamando a su banco.



### **Importe máximo**

La transacción máxima es por un importe de 200 € y se devolverá cualquier pago que supere dicho umbral.

### **Detalles correctos**

**El número de identificación del preso debe introducirse correctamente en la casilla de referencia o la persona detenida puede que no reciba los fondos.**

### **¿Dónde puedo obtener más información sobre el envío de dinero?**

Para consultas generales, busque el apartado de Depósito de fondos en cuentas de prisioneros (Lodging Money to Prisoner Account) en el sitio web del Servicio Penitenciario Irlandés – [www.irishprisons.ie](http://www.irishprisons.ie) o para consultas individuales, envíe un correo electrónico a [PAMSCash@irishprisons.ie](mailto:PAMSCash@irishprisons.ie)

### **Exención de responsabilidad:**

El Servicio Penitenciario Irlandés no se hace responsable de los errores cometidos en la conclusión de las transferencias bancarias – si se introducen datos incorrectos en una transferencia bancaria, eso significa que la cuenta de la persona detenida no puede actualizarse.

### **Plazos:**

El Servicio Penitenciario Irlandés destina todos los esfuerzos a garantizar que los fondos se transfieran a la cuenta de IPS de la persona bajo custodia lo antes posible tras recibir el pago. Sin embargo, esto está sujeto a las reglas del sistema de transferencia electrónica de fondos del banco/postal y a las horas de apertura para el procesamiento de dichas transacciones. Todos los pagos generalmente aparecerán en la cuenta de la persona bajo custodia dentro de un plazo de 2 a 5 días hábiles.



## **Sección 3 Rutina carcelaria y regímenes penitenciarios**

Estamos tratando de mantener una rutina y un enfoque positivos para aquellos que están bajo nuestra custodia, en consonancia con las buenas prácticas. Para las personas que custodiamos, su comportamiento y compromiso con los servicios siguen dictando el nivel de privilegios que reciben en relación con:

- Las gratificaciones que reciben;
- La calidad del alojamiento;
- Sus servicios;
- El nivel de contacto con el mundo exterior, incluidas las llamadas telefónicas, las videollamadas o las visitas físicas.

Esto se denomina Regímenes incentivados. Para obtener más información sobre la Política de regímenes incentivados, visite nuestro sitio web [aquí](#).

### **¿Cómo comparte el personal la información sobre la Covid-19 con las personas bajo custodia?**



Nuestro personal se toma su responsabilidad de compartir la información sobre la Covid-19 con las personas que custodiamos muy en serio. Llevan a cabo esta tarea:

- Proporcionando información verbal acerca de las técnicas de lavado de manos;
- Organizando manifestaciones por parte del personal de la Cruz Roja y de voluntarios;
- Colocando carteles de Salud, Seguridad y Medio Ambiente sobre la Covid-19 allí donde las personas bajo custodia puedan verlos;
- Mediante cintas distanciadoras en los suelos, igual que en cualquier lugar público.

Con el fin de compartir la información más reciente sobre la Covid-19 y los cambios en las prisiones, celebramos reuniones con grupos focales de prisioneros. También enviamos un «Boletín informativo para los presos sobre la Covid-19» cada dos semanas a todos los detenidos directamente en su celda, entregado por voluntarios de la Cruz Roja (que también están detenidos).

Al igual que en la comunidad fuera de la prisión, y por su propia seguridad, algunas personas bajo custodia están en estado de reclusión, en aislamiento o en cuarentena. Para estas personas que están solas en sus celdas, publicamos un boletín informativo quincenal llamado

«Living in Cell Newsletter» (Boletín Vivir en una Celda») que también distribuyen entre las celdas pertinentes los voluntarios de la Cruz Roja.

Ambos boletines incluyen información de la Cruz Roja, profesores, Servicio de Psicología, personal sanitario, Asociación para la inclusión Social de Irlanda (IASIO) y Merchant's Quay Ireland (MQI), todos los cuales colaboran con el Servicio Penitenciario Irlandés para prestar apoyo a las personas detenidas.

Cada uno de los boletines tiene cuatro páginas. Nuestro objetivo es hacer que sean útiles y entretenidos e incluyan información divertida, artículos con valor educativo, crucigramas, rompecabezas y a veces un par de chistes.

Intentamos tener en cuenta que algunas personas tienen dificultades con la lectura, puede que tengan una visión defectuosa o su lengua materna no sea el inglés, por lo que empleamos lenguaje claro e imágenes para transmitir nuestros mensajes en todos los avisos y boletines. Tenemos los boletines traducidos a varios idiomas y estos se reparten entre las personas de las diferentes nacionalidades que tenemos bajo nuestra custodia. Continuaremos publicando ambos boletines durante el verano para mantener a las personas detenidas al día con la información más reciente relacionada con la Covid-19. Se dedica mucho esfuerzo a la redacción de estos boletines y esperamos que su contenido esté en buena sintonía con los destinatarios. Queremos agradecer a nuestros voluntarios de la Cruz Roja en particular por seguir entregando los boletines a las celdas durante este tiempo.

### **¿Las personas bajo custodia siguen participando en el trabajo y la formación?**



Sí, algunas lo hacen Los trabajadores esenciales, como los que trabajan en la cocina, la lavandería, la gestión de residuos y la limpieza industrial, han continuado en sus puestos. Los trabajadores siguen recibiendo la información y orientación más actualizadas sobre cómo mantener la seguridad y el bienestar, además de las medidas habituales de salud y seguridad.

Las directrices de distanciamiento social han representado que en las áreas no esenciales del taller, el número de personas que pueden asistir a actividades se ha reducido. En algunos casos, la actividad del taller se ha suspendido cuando no ha sido posible aplicar el distanciamiento social. Para obtener más información sobre los programas de capacitación laboral, visite nuestro sitio web [aquí](#).

### **¿Cómo se mantienen activas las personas que tenemos bajo custodia?**



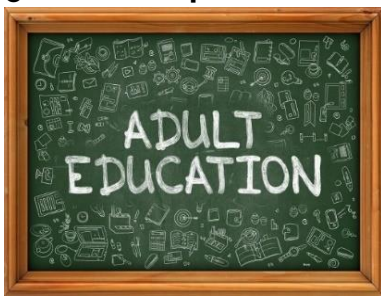
Todas las personas que están bajo nuestra custodia tienen acceso a gimnasios, que pueden utilizar o bien pueden hacer ejercicio en su celda.

Las zonas del gimnasio están abiertas con restricciones y con turnos rotatorios para garantizar el distanciamiento social.

exteriores, como patios.

También disponen de acceso a las zonas

### **¿Tienen las personas en custodia acceso a servicios educativos?**



Al igual que sucede en todo el país, los servicios de educación formal en las cárceles se clausuraron a partir del 13 de marzo de 2020. Sin embargo, los profesores han seguido prestando servicios educativos a los estudiantes bajo custodia, al objeto de no interrumpir el aprendizaje acreditado y no acreditado durante la pandemia. Su trabajo incluye el suministro de recursos educativos como libros, materiales artísticos e impresiones, entregados por voluntarios de la Cruz Roja a los

estudiantes en sus celdas.

A los estudiantes en prisión que finalizaban cursos de la Universidad Abierta (Open University - OU), aprobados por el director, se les facilitaron portátiles para completar sus tareas. La OU prorrogó los plazos para las tareas y se pospusieron algunos exámenes, siempre que ello fue posible.

Destinamos todos los esfuerzos posibles para ayudar a los estudiantes a completar sus cursos en la OU en junio de 2020. En los casos en que había únicamente una asignación incompleta debido a la Covid-19, se rellenó un formulario de circunstancias especiales para que esos estudiantes pudieran avanzar a la siguiente parte de su curso. Cuando había más de una asignación pendiente, se procedió a su aplazamiento y los estudiantes podrán completar las asignaciones restantes a partir de septiembre, con la reserva de las asignaciones completadas.

Los estudiantes que finalizan los cursos de Calidad y Cualificaciones de Irlanda (QQI, por sus siglas en inglés) han completado sus tareas en la celda, con el apoyo de sus profesores.

Del mismo modo que en la comunidad, los estudiantes de las escuelas penitenciarias pueden realizar los exámenes estatales de graduado en educación secundaria (Junior Certificate) al final de los tres primeros años y el examen de selectividad (Leaving Certificate). Los profesores de las penitenciarías completaron el proceso de cálculo de calificaciones en junio de 2020 para aquellos estudiantes que se matricularon para realizar el examen estatal de selectividad (Leaving Certificate) en junio de 2020. Estos estudiantes también tendrán la

oportunidad de presentarse a los exámenes en septiembre o cuando el Gobierno les indique que es seguro hacerlo.



Al igual que sucede en el caso de la población en general, se pretende que los estudiantes adultos tengan la oportunidad de examinarse al término de la educación secundaria (Junior Certificate) en otoño de 2020. El Departamento de Educación notificará las fechas de los exámenes a su debido tiempo.

Esperamos poder abrir las escuelas de los centros penitenciarios en septiembre de 2020, si las recomendaciones sanitarias nos lo permiten. El personal docente, junto con el personal de psicología, han diseñado y proporcionado cinco volúmenes de juegos y una serie de folletos para entretenimiento (de unas 120 páginas cada uno), que contienen una variada serie de actividades de apoyo, desde rompecabezas a crucigramas. Estos folletos también incluyen rutinas de ejercicio físico e información sobre mindfulness, salud y bienestar.

Los materiales de papelería, tales como cuadernos y bolígrafos, se proporcionaron para que los estudiantes pudieran continuar con la redacción creativa y utilizaran estos recursos para escribir a sus seres queridos durante este tiempo. El personal de educación se encargó de su compra y los voluntarios de la Cruz Roja los entregaron a las personas en sus celdas. Se pide a aquellos que comparten celdas que se abstengan de compartir materiales educativos o recursos como bolígrafos, lápices o libros en estos momentos.

Todos los hogares del país recibieron dos postales gratuitas. El personal de educación se puso en contacto con An Post, que estuvieron encantados de proporcionarnos dos postales con franqueo gratuito para cada uno de los detenidos. Posteriormente, los voluntarios de la Cruz Roja entregaron las postales a cada una de las celdas. Muchas personas detenidas escribieron a sus seres queridos o las recibieron de sus seres queridos de fuera de la prisión. Todas las colecciones y distribuciones de postales fueron realizadas por voluntarios de la Cruz Roja y enviadas por correo postal de la forma habitual, a través de la Oficina del Censor en la prisión. Agradecemos a los voluntarios de la Cruz Roja este gesto, así como todo su trabajo.

También análogamente a lo que ha sucedido en la comunidad, se entregaron bolas de relajación a las personas bajo custodia que están en estado de confinamiento. Los mayores de 70 años de la comunidad y las personas que se encuentran en confinamiento en las prisiones las han encontrado de utilidad para aliviar el estrés en estos momentos.

Para obtener más información sobre nuestros servicios educativos, haga clic [aquí](#). Si tiene alguna pregunta sobre educación en los centros penitenciarios, puede enviar un correo electrónico a [education@irishprisons.ie](mailto:education@irishprisons.ie)

### **¿Disponen las prisiones de un servicio de biblioteca?**



Sí, hay bibliotecas en todas las prisiones. Las personas bajo custodia que piden libros de la biblioteca los han recibido en sus celdas durante la Covid-19.

Por razones de higiene, no redistribuimos libros u otros materiales de la biblioteca hasta que hayan transcurrido al menos 72 horas (aproximadamente un total de tres días y tres noches) desde su devolución a la biblioteca.

Para obtener más información sobre nuestro servicio de biblioteca, haga clic [aquí](#).

### **¿Tienen las personas bajo custodia la opción de hacer manualidades artísticas en la cárcel?**



Sí, existen oportunidades de hacer manualidades artísticas en la cárcel. Pueden comprar a las personas bajo custodia materiales de artes plásticas (como lápices para colorear, libros para colorear, incluyendo láminas para colorear y lotes de bellas artes) y nosotros se lo entregaremos en sus celdas. Esto puede ayudar a mantener a los reclusos creativos durante la pandemia.

### **¿Las personas bajo custodia disponen de televisor en su celda durante la COVID-19?**

Sí, efectivamente, y hemos incorporado un canal de televisión adicional para ver las series de Netflix en un horario programado. El Servicio Penitenciario de Irlanda también tiene previsto ampliarlo con un servicio de televisión piloto que ofrezca información, educación y servicios de apoyo que sean de interés para las personas bajo custodia, como el que ya existe en las prisiones de Mountjoy, Midlands y Limerick. Este canal también incluirá información sanitaria durante el período de la Covid-19.

## **Sección 4: La sanidad en las prisiones**



Nuestro equipo sanitario ha estado extremadamente ocupado durante los últimos meses ayudando a mantener el coronavirus alejado de nuestra población de reclusos. Han seguido manteniendo el nivel de atención que las personas bajo nuestra custodia esperan, a la vez que han cuidado de aquellos que han sido puestos en cuarentena y confinados.

Cada prisión tiene ahora la capacidad de hacer tests de Covid-19 a las personas bajo nuestra custodia dentro de la propia prisión. Enviamos las muestras a la Dirección de Servicios Sanitarios para su análisis. Como resultado, estaremos en condiciones de identificar a cualquier persona bajo nuestra custodia que esté infectada de Covid-19 en una etapa temprana. Para obtener más detalles en relación con nuestro Sistema Sanitario Penitenciario, haga clic [aquí](#).

### **¿Cuándo se activa la cuarentena?**

IPS ha introducido la cuarentena para proteger tanto al personal como a las personas que están en nuestras prisiones. Esto sucede cuando se nos encomienda la custodia de un nuevo recluso o este vuelve a la prisión tras su comparecencia ante el tribunal o una visita en el hospital donde podría haber estado expuesto al riesgo de infección. La cuarentena sirve para proteger a nuestro personal y a las personas que están bajo nuestro cuidado, y esta práctica no terminará hasta que las recomendaciones sanitarias nos confirmen que es seguro hacerlo.

### **Cuarentena en el momento del internamiento.**

Cuando una persona ingresa en prisión, se pone en cuarentena (separada de otras personas que están en el centro penitenciario) durante 14 días. Esto se hace para proteger a sus familiares/amigos, a otras personas en custodia y al personal de la posible propagación de la Covid-19. Serán visitados diariamente por un miembro de nuestro equipo sanitario y se someterán a controles para detectar los síntomas del virus.

Si desarrollan cualquier síntoma de la Covid-19 en la prisión, tendrán la oportunidad de hacerse la prueba. Podrán tener acceso a llamadas telefónicas pero no podemos permitir que reciban visitas durante este tiempo. Las personas bajo custodia seguirán recibiendo cartas y efectos personales desde su casa. También tendrán tiempo para hacer ejercicio en el patio mientras están en cuarentena, las comidas se les servirán en su celda y todos los medicamentos (si es necesario) les serán proporcionados por el personal sanitario.

### **¿Qué sucede al término de la cuarentena posterior al ingreso?**

Una vez transcurridos los 14 días completos de cuarentena y si su familiar/amigo está libre de síntomas, este se unirá a la población general de la prisión.

### **¿Qué sucede si una persona bajo custodia tiene que asistir a una vista en un tribunal o ir al hospital?**

Cuando una persona que esté bajo nuestra custodia regresa de una comparecencia escoltada ante un tribunal o después de una visita médica, puede someterse a un proceso de cuarentena similar al de un nuevo ingreso si su equipo de protección personal se ve vulnerado de algún modo durante la escolta.

### **¿Se aísla a las personas bajo nuestra custodia?**

Sí, si una persona en custodia desarrolla algún síntoma de la Covid-19, esta permanecerá en aislamiento y se le practicará un test para determinar si tiene la infección. Esto es para prevenir la propagación de la infección. El equipo sanitario someterá a la persona en cuestión a una exploración diaria en busca de síntomas de infección. Dependiendo de los resultados, puede transferirse de nuevo a la población general cuando esté libre de síntomas.

### **Salud mental en prisión**

A veces es necesario aislar a una persona en la prisión como medida de salud pública. Esto puede ocurrir si presenta síntomas o si está en contacto con alguien que tiene síntomas, lo que puede afectar a su salud mental.

#### **1. Servicio de Psiquiatría**

Seguimos proporcionando servicios vitales de salud mental a las personas que están bajo nuestra custodia, que pueden solicitar el acceso a estos servicios a través del contacto con una enfermera y/o el médico de la prisión. Cuando sea necesario, una persona en custodia puede ser remitida al Equipo de Psiquiatría para su evaluación y tratamiento, cuando sea necesario.

#### **2. Servicio de Psicología**

El Servicio de Psicología sigue prestando un servicio a las personas que están bajo nuestra custodia y se puede acceder a ellas para analizar sus sensaciones de ansiedad, soledad o desesperación. El Servicio de Psicología les puede prestar asesoramiento a través de sus episodios de ansiedad y ayudarles si se sienten deprimidos. Para más información visite nuestra página web del Servicio de Psicología [aquí](#).

#### **3. Servicio de Capellanía**

Los capellanes siguen trabajando en todas las prisiones. Proporcionan atención pastoral y apoyo a las personas bajo custodia de diversas maneras. Los capellanes ofrecen este apoyo a personas de cualquier religión, así como a los ateos y agnósticos. Las personas bajo nuestra custodia a menudo aprecian tener un capellán con el que poder hablar y que les ayude a hacer frente a su período de reclusión. Este apoyo es especialmente importante si la persona está afrontando un duelo por la muerte de un ser querido.

Sabemos que las familias que tienen un familiar/amigo en la cárcel también valoran el contacto que tienen con los capellanes. El Servicio de Capellanía se ha adaptado de varias maneras durante la Covid-19, como mediante su disponibilidad para las personas aisladas o en cuarentena a través de la "Telecapellanía", donde un detenido puede ponerse en contacto con un capellán por teléfono. Para obtener más información, visite la página web del Servicio de Capellanía [aquí](#)

## **¿Qué otros servicios hay disponibles para las personas bajo custodia?**

### **1. Servicio de reinserción para presos a punto de ser liberados.**

El Servicio de reinserción es proporcionado en las prisiones irlandesas por una organización denominada Irish Association for Social Inclusion Opportunities (Asociación irlandesa de oportunidades de inclusión social) o IASIO. Visite [www.iasio.ie](http://www.iasio.ie) para obtener más información. Su familiar puede ponerse en contacto con IASIO si necesita ayuda o asesoramiento sobre bienestar o empleo.

IASIO puede ayudar a aquellos que cumplen condena a rellenar los formularios de solicitud de vivienda o a solicitar una tarjeta sanitaria. IASIO proporciona un Paquete de Liberación Personal a las personas bajo custodia que trabajan con su servicio antes de salir de la cárcel. En este paquete se indican los pasos a seguir para cumplimentar sus solicitudes de vivienda y bienestar y deben seguir estas recomendaciones. Si su ser querido está en cuarentena o en estado de confinamiento, puede utilizar el nuevo servicio telefónico especial, sin salir de su celda, para contactar con el servicio IASIO.

### **2. Integrated Sentence Management Coordinators (Coordinadores de Gestión Integrada de Penas)(ISM)**

Se trata de funcionarios de prisiones que ayudan a las personas que están bajo nuestra custodia a entender cómo funcionan las prisiones y qué tienen a su disposición. Cada prisión tiene asignado un Coordinador de ISM.

Si su familiar/amigo está cumpliendo una condena superior a un año, el Coordinador de ISM estará disponible para:

- Ayudarlo a trazar un plan para el tiempo que esté bajo custodia;
- Conectarlo con servicios como el de asistencia sanitaria, incluidos los servicios de adicciones, educación, trabajo y formación, apoyo al empleo, y los servicios de Psicología y Capellanía;
- Ayudar a su familiar/amigo a preparar un plan para su puesta en libertad, incluso poniéndolo en contacto con el servicio de reinserción (para ayudarlo a solicitar ayudas para la vivienda, de bienestar social y una tarjeta sanitaria si es necesario).

Si su familiar/amigo tiene cualquier pregunta sobre la gestión de su condena puede pedir a su Oficial de Clase que realice los trámites necesarios para organizar una visita al Coordinador de ISM.

## **¿Se presta asistencia sanitaria cuando se concede la libertad condicional a una persona bajo custodia?**

Si una persona bajo custodia tiene un problema de salud, es importante que se ponga en contacto con el equipo de asistencia sanitaria de la prisión antes de ser puesta en libertad. Todas las personas que cumplen los requisitos y desean solicitar una tarjeta sanitaria antes de ser puestas en libertad deben ponerse en contacto con su coordinador de ISM para que les expida una tarjeta sanitaria de emergencia, válida durante 6 meses, antes de que la

persona salga en libertad. Esto le facilitará el acceso a un médico de la comunidad (médico general, médico de cabecera) y a los servicios de farmacia.

### **¿Qué sucede con los servicios de salud comunitarios? ¿Ayudan a las personas que están bajo nuestra custodia?**

En la comunidad, las consultas con los médicos de cabecera se están realizando por teléfono o mediante videollamadas. Todas las visitas para operaciones al médico de cabecera, cuando sea necesario, se realizarán con cita previa.

Los pacientes deben ponerse en contacto con su farmacia para pedir los medicamentos con receta antes de dirigirse a la farmacia.

Se han producido cambios en el acceso a la clínica para los tratamientos de sustitución de opiáceos (OST) prescritos, como la metadona, con un mayor uso de consultas por teléfono o mediante videollamadas. Además, se están proporcionando más tomas y hay menos administración supervisada.

### **Merchant's Quay Ireland (MQI)**

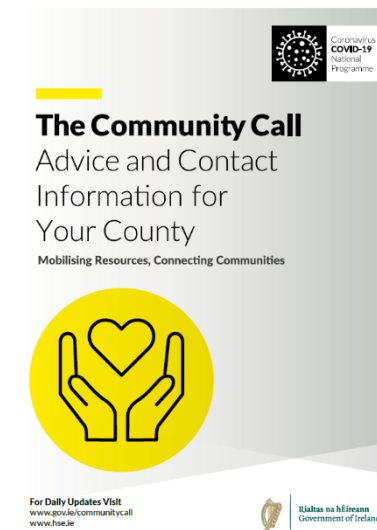
Desde 2007, los equipos de asesoramiento sobre adicciones a las cárceles de MQI han prestado apoyo a las personas con problemas de abuso de sustancias en el seno del sistema penitenciario. Este servicio ofrece asesoramiento, trabajo en grupo y consejos, centrándose en la reducción de daños y en el desarrollo de planes de atención para cuando los presos salen de la prisión. Sus equipos trabajan en estrecha colaboración con otros servicios, con el consentimiento de los clientes, para proporcionar un conjunto integral de intervenciones. Muchas personas pueden emplear el tiempo que estén bajo custodia en identificar los problemas subyacentes relacionados con su comportamiento ofensivo y creemos que con la intervención apropiada, se puede dedicar tiempo a abordar sus problemas y planificar un futuro más positivo tanto para ellos mismos como para sus familiares y la comunidad.

Se puede acceder a los consejeros directamente en cada prisión o a través de cualquier miembro del equipo de asistencia sanitaria del Servicio Penitenciario Irlandés.

### **Apoyo a las familias**

Otra parte del servicio que puede ser de interés para las familias es el apoyo a las familias. Si estas necesitan apoyo en torno a la adicción, pueden ponerse en contacto con el servicio de apoyo a las familias. Su grupo de apoyo a las familias del centro Riverbank Center está disponible para las personas a las que les preocupa el consumo de alcohol o drogas de un ser querido o un familiar. Proporcionan asesoramiento y apoyo a las familias y siempre están abiertos a nuevos miembros. Animamos a las personas a usar la Red de apoyo a las Familias. Su sitio web, [FSN.IE](http://FSN.IE) dispone de una lista de reuniones de apoyo a las familias en todas las regiones del país. Se pueden contactar por correo electrónico en [info@fsn.ie](mailto:info@fsn.ie) o en su oficina central de Dublín, llamando al teléfono [01 8980148](tel:018980148).

## Más información y servicios útiles



Estamos en esto juntos.

Como parte de la respuesta del gobierno a la crisis de la COVID-19, su autoridad local (consejo) ha establecido un Foro de llamadas comunitarias COVID-19. Su foro local trabaja con agencias estatales y grupos comunitarios y voluntarios para prestar apoyo o servicios a cualquier persona vulnerable que los necesite. Haga clic [aquí](#) para obtener más información

La página web de Community Call contiene detalles de contacto específicos para cada condado. Haga clic [aquí](#)

### Servicio de Información a los ciudadanos

El Servicio de Información a los ciudadanos (Citizens Information) proporciona información completa sobre los servicios públicos y acerca de los derechos de los ciudadanos en Irlanda.

Este Servicio puede ayudarle con cualquier consulta sobre servicios públicos como vivienda, educación, bienestar, asistencia médica y asesoramiento laboral. Contiene información específica para las familias de los presos. Más información disponible [aquí](#)

También brinda información sobre los derechos de los presos. Más información [aquí](#).

Durante las restricciones de la Covid-19, los ocho Servicios de Información a los Ciudadanos y el Servicio Telefónico de Información a los Ciudadanos trabajan conjuntamente para ofrecer un único servicio nacional de devolución de llamadas. Haga clic en “Solicitar la devolución de una llamada” en el banner amarillo de la parte superior de su página o haga clic [aquí](#).

### Irish Penal Reform Trust



familiares. Haga clic [aquí](#) para obtener más información

El Irish Penal Reform Trust es una organización no gubernamental que lucha por los derechos de los presos. No presta ningún servicio, pero en su sitio web se puede encontrar toda una serie de publicaciones útiles e información para los presos y sus familias. También contiene detalles de contacto de organizaciones que proporcionan asesoramiento y asistencia a los presos, ex presos, sus amigos y

### **Care After Prison**



Care After Prison es una organización benéfica que presta apoyo a los delincuentes, sus familias y las víctimas de delitos. También trabaja en estrecha colaboración con las familias y los seres queridos de los condenados y de las personas que están a la espera de que se dicte su condena.

<http://careafterprison.ie/>

### **St Nicholas Trust**



St Nicholas Trust es una organización con sede en Cork que ofrece ayuda y apoyo a cualquier persona afectada por la encarcelación, en particular a las familias de los

presos. <https://www.stnicholastrust.ie/>

### **Bedford Row Family Project**



Bedford Row Family Project en Limerick es un proyecto de apoyo a los familiares afectados por la encarcelación de un miembro de la familia. Se ocupa de la reinserción de los ex presos en sus familias, sus comunidades y la sociedad en general.

<https://www.bedfordrow.ie/>

### **En busca de ayuda profesional**

El médico de familia puede ser un magnífico recurso para las familias. Si no tiene uno asignado, puede consultar una lista en «Médicos de familia» en las Páginas Amarillas. Un médico de familia puede darle información sobre los apoyos disponibles en su zona.

### **Servicio de urgencias**

Debe ponerse en contacto con el hospital general más próximo si cree que sus seres queridos corren un peligro inmediato. También puede contactar con los servicios de urgencias llamando al 999 o al 112.

### **Servicios de Salud Mental de la Dirección de Servicios Sanitarios (HSE)**

Si usted o su ser querido ya está siendo atendido por un equipo de salud mental, usted puede ponerse directamente en contacto con ellos. Si no es así, necesitará una carta de recomendación de su médico de cabecera para acceder a este servicio.

Recursos nacionales y locales y datos de contacto

Si usted o alguien que usted conoce necesita ayuda, la página web de HS [www.yourmentalhealth.ie](http://www.yourmentalhealth.ie) es un punto de partida estupendo. Este sitio web es el centro de todo lo relacionado con la salud mental: relaciona los apoyos, servicios, eventos y formación en toda Irlanda.

### **Samaritans**



Samaritans proporciona apoyo emocional confidencial, sin emitir juicios de valor, para las personas que están experimentando sensación de angustia, desesperación o tienen pensamientos suicidas, y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Póngase en contacto con su servicio telefónico gratuito **116 123** o haga clic en [www.samaritans.ie](http://www.samaritans.ie) para obtener más detalles.

### **Pieta House**



Pieta House ofrece un servicio de asesoramiento gratuito y terapéutico a aquellas personas que están experimentando pensamientos suicidas y a las que se autolesionan o están pasando el duelo por un suicidio. Llame al [1800 247 247](tel:1800247247), envíe el mensaje HELP (AYUDA) al [51444](tel:51444) o haga clic [aquí](#) para obtener más detalles.

### **Money Advice & Budgeting Service (MABS)**



Se trata del servicio de asesoramiento monetario del Estado, que orienta a las personas que están lidiando con deudas problemáticas durante más de 25 años. Aunque MABS no organiza reuniones cara a cara ahora mismo, los asesores monetarios están disponibles por teléfono, correo electrónico y chat en vivo.

Póngase en contacto con MABS para obtener asesoramiento gratuito, confidencial e independiente llamando al [076 1072000](tel:0761072000), solicite que le devuelvan la llamada haciendo clic [aquí](#) o haga clic [aquí](#) para obtener más detalles.

## **Tusla Child and Family Support Agency**



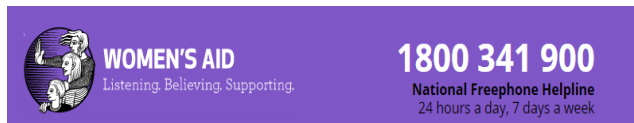
Tusla Child and Family Support Agency ofrece un programa integral de intervención precoz y servicios de apoyo familiar. Haga clic [aquí](#) para obtener más detalles.

## **Society of St Vincent de Paul**



Esta organización ofrece asistencia directa y personal, sin emitir juicios, y basada en la necesidad del individuo o la familia. Llame al [01 8848200](tel:018848200) o haga clic [aquí](#) para obtener más detalles.

## **Women's Aid**



Women Aid se mantiene fiel al compromiso de combatir la violencia doméstica contra mujeres y niños. Llame al [1800 341 900](tel:1800341900) o haga clic en [Women Aid](#)

para obtener más detalles.

## **Enlaces útiles en el ámbito sanitario**

[www2.hse.ie/coronavirus](http://www2.hse.ie/coronavirus) – para obtener información sobre el Coronavirus/Covid-19.

[www.drugs.ie](http://www.drugs.ie) – para obtener Consejos sobre reducción de daños y acerca del Coronavirus/Covid-19.

[www.gov.ie](http://www.gov.ie) – información general sobre el Coronavirus y hoja de ruta nacional para la recuperación.

[www.medicalcard.ie](http://www.medicalcard.ie) – para todas las consultas relacionadas con tarjetas sanitarias.